

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

946 Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 18 de febrero de 2019, del Director, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, que convocaba subvenciones para la Submedida 3.2 del PDR.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de septiembre de 2018, del Director, se convocaron anticipadamente para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (BOC nº 192, de 3.10.18). La subvención de la Submedida 3.2 destinada a apoyar las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, viene considerada en el artículo primero, apartado b), de la citada Resolución.

Segundo.- El 5 de noviembre de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Lo solicitantes interesados para la Submedida 3.2 se relacionan en el Anexo I.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La base diecinueve de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, establece que el Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la propuesta de resolución. Asimismo, establece que examinará las solicitudes presentadas para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y si se acompañan de la preceptiva documentación, requiriéndose, en caso contrario, al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse. Se debe advertir al interesado de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada Ley. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- El Director es el órgano competente para conceder subvenciones según lo preceptuado en el artº. 7.2, letra k) de la Ley 1/2005, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 22 de abril.

Visto el informe propuesta del Servicio de Fomento y Promoción y de conformidad a la normativa citada,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados que se relacionan en el Anexo II, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución



en el Boletín Oficial de Canarias, aporten, completen o subsanen electrónicamente la documentación presentada y que se detalla en el citado anexo, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publíquese la presente Resolución en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2019.- El Director, José Díaz-Flores Estévez.



Anexo I Relación de solicitudes

Expediente n.º 3.2.2019.01 Solicitante: CRDO TACORONTE-ACENTEJO	CIF: G38077616
Expediente n.º 3.2.2019.02 Solicitante: CRDO YCODEN-DAUTE-ISORA	CIF: Q3800477F
Expediente n.º 3.2.2019.03 Solicitante: AVIBO	CIF: G38987202
Expediente n.º 3.2.2019.04 Solicitante: CRDO VINOS LA PALMA	CIF: G38322582
Expediente n.º 3.2.2019.05 Solicitante: CRDO LANZAROTE	CIF: V35316538
Expediente n.º 3.2.2019.06 Solicitante: CRDO EL HIERRO	CIF: V38295135
Expediente n.º 3.2.2019.07 Solicitante: CRDO GRAN CANARIA	CIF: V35890029
Expediente n.º 3.2.2019.08 Solicitante: CRDO ABONA	CIF: G38354882
Expediente n.º 3.2.2019.09 Solicitante: BIOCANARIAS	CIF: F76212125
Expediente n.º 3.2.2019.10 Solicitante: CRDO QUESO PALMERO	CIF: V38490256
Expediente n.º 3.2.2019.11 Solicitante: CRDO VALLE DE LA OROTAVA	CIF: V38315768
Expediente n.º 3.2.2019.12 Solicitante: APITEN	CIF: G38521183
Expediente n.º 3.2.2019.13 Solicitante: CRDO VINOS DE LA GOMERA	CIF: V38714424
Expediente n.º 3.2.2019.14 Solicitante: CRDO VALLE DE GÜÍMAR	CIF: V38354668



ANEXO II

Relación de solicitudes que deben aportar, completar o subsanar la documentación presentada

Expediente nº 3.2.2019.01 Solicitante: CRDO TACORONTE-ACENTEJO.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Certificado de la administración tributaria estatal, canaria y de la seguridad social positivo para subvenciones.
- 3. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.

4. Acción 1:

- Aportar descripción detallada de los conceptos "material aula" y "matricula, gastos", así como su coste desglosado.
- Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a las acciones subvencionables a) y b) que en la i) cuyo importe máximo admisible es 3000 euros.

5. Acción 6:

- Aclarar el número de horas de la memoria de actuación ya que no se corresponde con el coste de la memoria económica, ni con las facturas proformas aportadas.

6. Acción 7:

- Indicar coste desglosado por asistente, solo es admisible un asistente a ferias.
- 7. Aclarar: Importe del Anexo I.C.2. Memoria de actuación es distinto al del resto de documentación.
- 8. Desglose de los gastos de honorarios y manutención de ponentes ya que solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

Expediente nº 3.2.2019.02 Solicitante: CRDO YCODEN-DAUTE-ISORA.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.



- 3. Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.
- 4. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados c), y e) de la autobaremación.

5. Acción 1:

- Aportar descripción detallada en la que se especifique a que corresponden los conceptos "honorarios", "viaje", "alojamiento", "manutención" indicando número de profesores, número de horas contratadas, , días de alojamiento, ... coste desglosado ..., programa del curso ...
- Indicar si se realizan catas y degustaciones dentro de las actividades se deberá solicitar como acción subvencionable: letra b) Catas y degustaciones de productos.

6. Acción 4 y 5:

- Aportar programa de los cursos y descripción detallada en la que se especifique número de profesores, número de horas impartidas por los profesores, días de alojamiento, ... así como su coste desglosado.
- Indicar si se realizan catas y degustaciones dentro de las actividades se deberá solicitar como acción subvencionable: letra b) Catas y degustaciones de productos.
- 7. Desglose de los gastos de .. honorarios y manutención de ponentes ya que solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

Expediente nº 3.2.2019.03 Solicitante: AVIBO.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados c) y e) de la autobaremación.

3. Acción 6:

- Aportar descripción detallada en la que se especifique a que corresponden los conceptos "alquiler del mobiliario", "contratación de personal", "material promocional", "desplazamiento", "alojamiento", "dietas", "honorario invitados" indicando número de personas, número de horas contratadas, personas, días de alojamiento, coste desglosado ..., programa el evento.



4. Acción 7:

- Aportar descripción detallada en la que se especifique a que corresponden los conceptos "contratación de personal", "material promocional", "desplazamiento", "alojamiento", "dietas" indicando número de personas, número de horas contratadas, personas, días de alojamiento, coste desglosado ..., programa de la acción.
- Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a las acciones subvencionables a) y b) que en la i) cuyo importe máximo admisible es 3.000 euros.

5. Acción 8:

- Aportar descripción detallada en la que se especifique a que corresponden los conceptos "contratación de personal", "desplazamiento", "honorarios profesor" indicando número de personas, número de horas contratadas, personas, días de alojamiento, coste desglosado ..., programa de la acción.
- Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a las acciones subvencionables a) y b) que en la i) cuyo importe máximo admisible es 3.000 euros.

6. Acción 9:

- Corregir el importe que figura en la memoria descriptiva relativo a publicidad en Radio-TV al ser distinto al que figura en la memoria económica.

7. Acción 10:

- Aportar descripción detallada en la que se especifique a que corresponden los conceptos "honorarios profesores", "dietas", "desplazamiento", "alojamiento", "dietas" indicando número de personas, número de horas contratadas, personas, días de alojamiento, coste desglosado ... programa de la acción.

8. Acción 13:

- Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a las acciones subvencionables k) y d) que en la i) cuyo importe máximo admisible es 3.000 euros.

9. Para todos los cursos.

- Desglose de los gastos de .. honorarios y manutención de ponentes ya que solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).



Expediente nº 3.2.2019.04 Solicitante: CRDO VINOS LA PALMA.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
 - 3. Solicitud ajustada al modelo Anexo I.C.
- 4. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados en la autobaremación, para poder acreditar que los apartados que se seleccionen son correctos.

5. Acción 1:

Los gastos de alojamiento, honorarios y manutención de ponentes solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

Expediente nº 3.2.2019.05 Solicitante: CRDO LANZAROTE.

1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

2. Acción 7 y 8:

- Aportar programa de los cursos y descripción detallada en la que se especifique número de profesores, número de horas impartidas por los profesores, días de alojamiento, ... así como su coste desglosado.
- Los gastos de alojamiento, honorarios y manutención de ponentes solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

3. Acción 10:

- Los gastos asistencia a feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (solo es admisible los gastos de un asistente) (número de asistentes, días, coste, ...).

Expediente nº 3.2.2019.06 Solicitante: CRDO EL HIERRO.

1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

6942

- 2. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados e) de la autobaremación.
- 3. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
 - 4. Memoria económica incompleta.
- 5. Aclarar y corregir por qué el importe solicitado no coincide con el de la memoria económica, ni con el del plan de financiación.

6. Acción 2:

Los gastos asistencia a feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (solo es admisible los gastos de un asistente) (número de asistentes, días, coste, ...).

7. Acción 3:

Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a la acción subvencionable de la letra k) Edición de material divulgativo.

Expediente nº 3.2.2019.07 Solicitante: CRDO GRAN CANARIA.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados d), e) y f) de la autobaremación.
 - 3. Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.
- 4. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
- 5. Certificado de la administración tributaria canaria, estatal y de la seguridad social positivo para subvenciones.

6. Acción 2:

- Programa de los cursos.



- Los gastos de alojamiento, honorarios y manutención de ponentes solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

7. Acción 3:

- Los gastos asistencia a feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (solo es admisible los gastos de un asistente) (número de asistentes, días, coste, ...).
- Los gastos de alojamiento, honorarios y manutención de ponentes durante la feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles.

8. Acción 4:

- Aclarar el tipo de acción ya que por la descripción es más afín a la acción subvencionable k) que en la i) cuyo importe máximo admisible es 3.000 euros.

Expediente nº 3.2.2019.08 Solicitante: CRDO ABONA.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Certificado de la administración tributaria canaria, estatal y de la seguridad social positivo para subvenciones.

Expediente nº 3.2.2019.09 Solicitante: BIOCANARIAS SCL.

- 1. Copia del CIF del solicitante.
- 2. Copia del NIF del representante.
- 3. Documento que acredite la representación del solicitante.
- 4. Copia de escrituras de constitución.
- 5. Copia de estatutos.
- 6. Indicar programa de calidad para el que se solicita la ayuda.
- 7. Documento que acredite la participación en el programa de calidad para el que se solicita la ayuda.



- 8. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad para el que solicita la ayuda a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 9. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
 - 10. Aportar plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.
 - 11. Aportar autobaremación en modelo normalizado de la solicitud de la ayuda.
- 12. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados a), b), c), d), e) y f) de la autobaremación, para poder acreditar que los apartados seleccionados son correctos.
 - 13. Indicar el nº de mujeres y el nº de agricultores participantes en el programa de calidad.
- 14. Certificado de la administración tributaria canaria, estatal y de la seguridad social positivo para subvenciones.
 - 15. Dirección a efectos de notificación.

Expediente nº 3.2.2019.10 Solicitante: CRDO QUESO PALMERO.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
 - 2. Programa de las charlas informativa.
- Desglose de los gastos de ... honorarios y manutención de ponentes ya que solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).
- 3. Certificado de la administración tributaria canaria, estatal y de la seguridad social positivo para subvenciones.
 - 4. Indicar el nº de mujeres y el nº de agricultores participantes en el programa de calidad.
 - 5. Aportar plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.

Expediente nº 3.2.2019.11 Solicitante: CRDO VALLE DE LA OROTAVA.

1.

2. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



3. Acción 1:

- Aportar programa de los cursos y descripción detallada en la que se especifique número de profesores, número de horas impartidas por los profesores, días de alojamiento, ... así como su coste desglosado.
- Los gastos de alojamiento, honorarios y manutención de ponentes solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (nº de ponentes, horas impartidas por cada ponente, días de alojamiento de cada ponente, coste, ...).

4. Acción 19:

- Los gastos asistencia a feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (solo es admisible los gastos de un asistente) (número de asistentes, días, coste, ...).
 - 5. Certificado de la seguridad social positivo para subvenciones.

Expediente nº 3.2.2019.12 Solicitante: APITEN.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad para el que solicita la ayuda a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Memoria de actuación por actividades a realizar describiendo los actos a realizar, el objetivo perseguido, material y medios a emplear, calendario y presupuesto (ajustándose al Anexo I.C.2).
- 3. Los gastos asistencia a feria solo serán elegibles hasta el gasto máximo que figura en el Anexo I.A de la convocatoria, por lo que se deberá aporta una descripción detallada de los costes que permita realizar la comprobación de si entran dentro de los importes admisibles (solo es admisible los gastos de un asistente) (número de asistentes, días, coste, ...).
- 4. Detallar y justificar cada uno de los conceptos considerados en los apartados d) y e) de la autobaremación.
- 5. Certificado de la administración tributaria canaria, estatal y de la seguridad social positivo para subvenciones.
 - 6. Copia del NIF del Representante.

Expediente nº 3.2.2019.13 Solicitante: CRDO VINOS DE LA GOMERA.

1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



- 2. Memoria de actuación por actividades a realizar describiendo los actos a realizar, el objetivo perseguido, material y medios a emplear, calendario y presupuesto (ajustándose al Anexo I.C.2).
 - 3. Memoria económica de la actividad a realizar (ajustándose al Anexo I.C.1).
- 4. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
 - 5. Documentación justificativa de la autobaremación en la que se detalle:
 - El alcance y repercusión (c).
 - El método de evaluación (d).
 - Objeto del programa (e).
 - Actividades y calendario (e).
 - Medios para el desarrollo del programa (e).
 - Grupos de destinatarios del programa (e).
 - Mensaje y creatividad (e).
 - El número de miembros participantes en el programa de calidad (f).
 - El porcentaje de mujeres participantes en el programa de calidad.

Expediente nº 3.2.2019.14 Solicitante: CRDO VALLE DE GÜÍMAR.

- 1. Documento que acredite que se cuenta con un operador que participa por primera vez en el régimen de calidad a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- 2. Enviar memoria económica en formato de hoja de calculo en la siguiente dirección de correo electrónico: gacodar@gobiernodecanarias.org.
 - 3. En la solicitud marcar la actuación k) Edición de material divulgativo de los productos
 - 4. En el proyecto 4 indicar la acción k) Edición de material divulgativo de los productos.